

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA MOSCOSO Y VINTIMILLA CIA. LTDA."

En la ciudad de Santiago, Cañón Santiago de Méndez, Provincia de Morona Santiago, el día viernes cinco de enero del año dos mil diez y ocho, siendo las diez horas, en la sede de la compañía situada en la Ciudadela El Progreso, calle Alberto López, se reúnen los socios de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA MOSCOSO Y VINTIMILLA CIA. LTDA." VINTIMILLA MOSCOSO MARCELO VICENTE, MOSCOSO GRANDA MANUEL REMIGIO, MOSCOSO VINTIMILLA GLADYS MARCELA Y VILLACÍS OCHOA FERNANDO ALBERTO, juntos representan el cien por ciento del capital social de la compañía, con el objeto de desarrollar la Junta General Universal de socios de la compañía, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Constatación del quórum 2) Instalación de la Junta Universal de Socios 3) Conocimiento y resolución del Balance y de los Estados Financieros de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA MOSCOSO Y VINTIMILLA CIA. LTDA." Del período fiscal dos mil diez y siete y, 4) Clausura. Bajo la presidencia del titular Señor MOSCOSO GRANDA MANUEL REMIGIO y actuando como secretario el señor VINTIMILLA MOSCOSO MARCELO VICENTE, Gerente General de la compañía, se procede a tratar el primer punto del orden del día referente a la constatación del quórum estatutario y en este caso el señor secretario de la Junta General Universal de Socios y de la compañía, determinándose la presencia de todos los socios, luego de esto se trata el punto dos que es la instalación de la Junta Universal de Socios, procediendo el señor presidente MOSCOSO GRANDA MANUEL REMIGIO a instalar la Junta con un cordial saludo. Enseguida se procede a tratar el tercer punto del orden del día, que es el conocimiento y resolución del balance y los Estados Financieros de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA MOSCOSO Y VINTIMILLA CIA. LTDA." Del año dos mil diez y siete. Dando cumplimiento al Art. 243 de la Ley de Compañías los únicos socios que pueden votar para tomar cualquier resolución son: señora Vintimilla Moscoso Gladys Marcela y señor Villacís Ochoa Fernando Alberto en vista de que los dos socios: señor Vintimilla Moscoso Marcelo Vicente y señor Moscoso Grand Manuel Remigio son directivos de la compañía. Los socios: señora Moscoso Vintimilla Gladys Marcela y señor Villacís Ochoa Fernando Alberto manifiestan que aprueban los Balances y Estados Financieros del período fiscal 2017, considerando de que existe una pérdida de \$ 960,86 (NOVECIENTOS OCHENTA CON 86/100) ya que durante este período no lograron adjudicar contratos por montos considerables por cuanto existió inestabilidad en el país. También se observa y se pudo poner más interés por parte de los directivos para lograr adjudicar contratos durante el período fiscal 2018 y así mejorar la situación financiera de la compañía. Con estas observaciones se aprueba el balance y los informes financieros. En el cuarto punto referente a la clausura, el señor Manuel Moscoso agradece por la presencia de los socios y todos hacen el compromiso de trabajar más para mejorar la situación económica de la compañía.

Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las doce horas con treinta minutos se reinicia la Junta General Universal de Socios, se da lectura al acta, misma que es aprobada, firmando para constancia y validez todos los socios de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CONSTRUCTORA MOSCOSO Y VINTIMILLA CIA. LTDA."

ING. MARCELO VINTIMILLA MOSCOSO
GERENTE GENERAL
ING. GLADYS MOSCOSO VINTIMILLA
SOCIA

SR. MANUEL MOSCOSO GRANDA
PRESIDENTE
ING. FERNANDO VILLACÍS OCHOA
SOCIO